INTENDENCIA MUNICIPAL

RESOLUCIÓN I.M. N° 462/2022

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2022 PARA LA "PROVISIÓN DE ALMUERZO, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COCINANDO) - PLURIANUAL 2022 -2023" – CON ID N° 415332, Y SE ADJUDICA A LA EMPRESA "ENGADI ALIMENTARIA S.R.L.", CON RUC N° 80032591-5.

Mbaracayú, 02 de Agosto de 2.022.-

VISTO: El Informe de Evaluación y Recomendación del Comité de Evaluación Ofertas para la Adjudicación de la licitación referenciada más arriba, así como las Especificaciones Técnicas de los servicios requeridos y el Costo Estimativo establecidos en la carta de Invitación del presente llamado; y,----------

CONSIDERANDO: Que, en primer orden y conforme a la fecha fijada en la respectiva convocatoria, se ha realizado el acto apertura de sobre de oferta, conforme a las disposiciones legales vigentes en la materia; habiéndose procedido a la apertura de la oferta de precio del loferente: 1) **"ENGADI ALIMENTARIA S.R.L.", con RUC N° 80032591-5, Representante Legal Señor Huberto Christian Moriconi Ovidi, con Cédula de Identidad N° 1.685.928** ——==-

Que, analizada la propuesta presentada referente a los aspectos legales, la capacidad técnica, la experiencia, la Oferta Económica así como los otros requerimientos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, la Comisión Evaluadora de Ofertas, integrada a través de la **Resolución N° 396/2022 de fecha 06 de Julio del 2.022**, eleva sus conclusiones a esta superioridad, recomendando la Adjudicación a la empresa: **"ENGADI ALIMENTARIA S.R.L.", con RUC N° 80032591-5, cuyo Representante Legal es el Señor Huberto Christian Moriconi Ovidi,** el llamado de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2022** convocada para la **"PROVISIÓN DE ALMUERZO, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COCINANDO) - PLURIANUAL 2022 -2023" – CON ID N° 415332**, por resultar una oferta ventajosa para los intereses de la institución municipal, así como también reúne los requisitos sustanciales y formales conforme a la carta de Invitación del presente llamado, la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas, el Decreto Reglamentario N° 2992/2019 y demás concordantes. ----------

Que, el costo estimativo del bien a ser contratado se encuentra entre las contrataciones cuyo monto se encuentre entre los dos mil y diez mil jornales mínimos, por lo que la Unidad Operativa de Contratación había recomendado en su momento a la Máxima Autoridad a fin de proceder al llamado para la ejecución de obras a través del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas, según lo dispuesto en la Ley N° 2051/2003 (Art. 16 Inc. b) y concordantes, previa autorización pertinente de la Junta Municipal, en virtud de la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal".----------

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYÚ SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYÚ INTENDENCIA

Lic. Nanci Algarin Martinez
Intendente Municipal
Mbaracayú

INTENDENCIA MUNICIPAL

RESOLUCIÓN I.M. N° 462/2022

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2022 PARA LA "PROVISIÓN DE ALMUERZO, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COCINANDO) - PLURIANUAL 2022 -2023" – CON ID N° 415332, Y SE ADJUDICA A LA EMPRESA "ENGADI ALIMENTARIA S.R.L.", CON RUC N° 80032591-5.

Que, el rubro para esta Contratación afecta a la partida presupuestaria: Objeto de Gasto 848, Fuente de financiamiento 30, 03 del Recurso FONACIDE de la Municipalidad de Mbaracayú, que se encuentra aprobado para el ejercicio 2022 al cual se podrá imputar dicha contratación, y el Ejercicio Fiscal del año 2.023, cual se encuentra sujeta a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes, reservándose la Municipalidad de Mbaracayú el derecho de disponer el desembolso respectivo una vez que se expida del Código de Contratación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).----------

POR TANTO, en base al Acta de Evaluación y Recomendación del Comité de Evaluación Ofertas, y teniendo en cuenta la potestad conferida a la Máxima autoridad para disponer adjudicaciones de conformidad a lo establecido en el art. 215 de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal en concordancia con el art. 28 de la Ley Nº 2051103 De Contrataciones Públicas:----------

LA INTENDENCIA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE MBARACAYÚ
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE

Art.1° **APROBAR,** el **Dictamen Del Comité De Evaluación,** referente al llamado de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2022 "PROVISIÓN DE ALMUERZO, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COCINANDO) - PLURIANUAL 2022 - 2023" – CON ID N° 415332,** conforme a las fundamentaciones que anteceden.————

Art. 2° **ADJUDICAR,** la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2022** convocada para la **"PROVISIÓN DE ALMUERZO, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COCINANDO) - PLURIANUAL 2022 -2023" – CON ID N° 415332,** a favor de la empresa **"ENGADI ALIMENTARIA S.R.L.", con RUC N° 80032591-5, cuyo Representante Legal es el Señor Huberto Christian Moriconi Ovidi,** para para **CANTIDADES MÍNIMAS:** por el monto de **Gs. 417,000,000 (Guaraníes Cuatrocientos diez y siete millones)** y para **CANTIDADES MÁXIMAS** por el monto total de **GS. 834,000,000 (Guaraníes Ochocientos treinta y cuatro millones), ambos IVA Incluido,** de conformidad a la determinación de las cantidades y montos detallados en la Planilla de Precios, que fueran ofertadas por el oferente y las condiciones dispuestas en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme a las disposiciones de la **Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas",** su **Decreto Reglamentario (N° 2992/2019)** y normativas concordantes de la **Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal".**————

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU INTENDENCIA

Lic. Nanci Algarin Martinez
Intendente Municipal
Mbaracayú

INTENDENCIA MUNICIPAL

RESOLUCIÓN I.M. N° 462/2022

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2022 PARA LA "PROVISIÓN DE ALMUERZO, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COCINANDO) - PLURIANUAL 2022 -2023" – CON ID N° 415332, Y SE ADJUDICA A LA EMPRESA "ENGADI ALIMENTARIA S.R.L.", CON RUC N° 80032591-5.----------

Art. 3° **SUSCRIBIR,** el **Contrato** pertinente con la **Empresa Adjudicada,** previa autorización de la Junta Municipal, en el que se estipularán las bases y condiciones que regirá la prestación de los servicios requeridos. ----------

Art. 4° **ENCOMENDAR** a la **Unidad Operativa de Contratación** la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios con relación a lo dispuesto en los artículos precedentes y ejercer el control documental de la misma.----------

Art. 5° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYÚ SECRETARIA

Lic. Cynthia Paola Báez
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYÚ INTENDENCIA

Lic. Nanci Marissa Algarin
Intendente Municipal

Municipalidad de Mbaracayú
Junta Municipal

RESOLUCIÓN N.°34/2022 (H. J. M.)

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2022 "PROVISIÓN DE ALMUERZO, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COCINANDO) - PLURIANUAL 2022 -2023" – CON ID N° 415332; Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO CON LA EMPRESA ADJUDICADA."

Mbaracayú, 09 de agosto de 2.022.-

VISTO:

La nota presentada por la Ejecutiva Municipal, solicitando a la Junta Municipal la aprobación de la adjudicación del llamado de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2022 "PROVISIÓN DE ALMUERZO, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COCINANDO) - PLURIANUAL 2022 -2023",** así como la autorización para la suscripción del contrato con la firma adjudicada; y, ----------

CONSIDERANDO:

Que, la misma fue sometida a tratamiento del pleno en fecha 05 de agosto del año en curso, conforme el acta de sesiones ordinarias de la H.J.M.; y habiendo sido analizado por el pleno, quienes por mayoría absoluta del cuerpo legislativo resuelven **aprobar la adjudicación** de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2022 "PROVISIÓN DE ALMUERZO, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COCINANDO) - PLURIANUAL 2022 -2023",** con **ID N° 415332;** y en efecto **la suscripción del Contrato con la empresa: "ENGADI ALIMENTARIA S.R.L.", con RUC N.° 80032591-5.**----------

POR TANTO,
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE MBARACAYÚ, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y POR APROBACIÓN DE LA MAYORÍA ABSOLUTA DE LOS MIEMBROS DEL CUERPO LEGISLATIVO
RESUELVE:

Art.1° **APROBAR,** la **ADJUDICACIÓN** del llamado de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2022 "PROVISIÓN DE ALMUERZO, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COCINANDO) - PLURIANUAL 2022 -2023" – CON ID N° 415332;** y en consecuencia se **AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO CON LA EMPRESA ADJUDICADA,** siendo esta la firma **"ENGADI ALIMENTARIA S.R.L.", con RUC N.° 80032591-5.** ----------

Art. 2° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

JUNTA MUNICIPAL SECRETARIA

Guadalupe Esquivel
Secretaria Gral H J M

HONORABLE JUNTA MUNICIPAL MBARACAYU - ALTO PARANA

Mateo Faria Martínez
Presidente H.J.M